

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Burgos		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	09007568
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
CAMPO DE ESTUDIO			
Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María del Mar Delgado Hurtado		Coordinadora del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Bautista Delgado García		Vicerrector de Docencia y Profesorado	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Joaquín Antonio Pacheco Bonrostro		Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Hospital del rey s/n, Universidad de Burgos		09001	Burgos
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vic.docenciaprofesorado@ubu.es		Burgos	638139242
			FAX
			947258702



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Burgos, AM 28 de noviembre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Contabilidad y gestión de impuestos	Administración y gestión de empresas

CAMPO DE ESTUDIO

Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Burgos

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
051	Universidad de Burgos

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
15	36	9

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09007568	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	28.0	48.0
RESTO DE AÑOS	28.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/08/01/pdf/BOCYL-D-01082018-2.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
G1 - Demostrar la capacidad de análisis, síntesis y resolución de problemas en situación de incertidumbre e información limitada.
G2 - Adquirir la capacidad para la resolución de problemas a partir de la integración de aprendizajes en diferentes áreas de forma efectiva.
G3 - Desarrollar la capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones, tanto de forma oral como escrita, a un público especializado y no especializado.
G4 - Demostrar la capacidad para la organización, planificación y gestión de los recursos y el trabajo en equipo.
G5 - Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo integrando la experiencia profesional previa con los nuevos conocimientos adquiridos y preocupación por el saber y la formación permanente.
G6 - Desarrollar la capacidad para la adaptación a contextos nuevos, cambiantes, globalizados o multidisciplinares.
G7 - Demostrar capacidad de liderazgo en el desarrollo de proyectos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
T1 - Capacidad de crítica y autocrítica
T2 - Compromiso ético
T3 - Búsqueda de la excelencia
T4 - Habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de la información
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E12 - Aplicar las técnicas de consolidación y diseñar un sistema de información contable que permita la elaboración y formulación de cuentas anuales consolidadas.
E1 - Comprender los conceptos fundamentales relacionados con la auditoría, incluyendo el marco legal nacional y las normas internacionales de auditoría.
E2 - Comprender el compromiso ético y social en el que desarrolla su actividad el auditor, incluidos los requisitos que debe observar el auditor para el desempeño de un trabajo de calidad.
E3 - Planificar las diferentes fases en las que se estructura un trabajo de auditoría, que permitirá llevar a cabo el correspondiente análisis previo, evaluar los sistemas de control internos, detectar riesgos y proceder a la programación del trabajo.
E4 - Diseñar aquellos procedimientos de auditoría que permitan obtener evidencia suficiente sobre la información económico-financiera elaborada por la empresa.
E5 - Ejecutar y documentar el trabajo de auditoría efectuado e interpretar y evaluar las evidencias obtenidas.
E6 - Elaborar informes de auditoría, informes de trabajos de revisión y verificación y recomendaciones que permitan mejorar los sistemas de control interno de las organizaciones.
E7 - Conocer el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de la Unión Europea.
E8 - Comprensión y dominio de aquellas NIIF que no se han incorporado al actual marco regulatorio español.



E9 - Aplicar el marco normativo contable español a situaciones complejas derivadas de la regulación mercantil y tributaria.
E10 - Aplicar el marco normativo contable español a empresas y organizaciones que desarrollan actividades con transacciones singulares que motivan la adaptación de la norma general contable al sector en el que opera, así como a situaciones excepcionales sobrevenidas a lo largo de la vida de la empresa.
E11 - Comprender los conceptos relacionados con la combinación de negocios, incluyendo el marco legal, su fiscalidad y la problemática contable derivada de las combinaciones de negocios llevadas a cabo a través de fusiones y escisiones de empresas.
E13 - Comparar las diferentes alternativas fiscales que permite el régimen tributario español a determinadas operaciones societarias y transacciones empresariales y las consecuencias contables derivadas de la elección efectuada.
E14 - Comprender y aplicar las diferentes técnicas de valoración de empresas.
E15 - Elaborar y analizar un plan de viabilidad.
E16 - Conocimiento y aplicación de diversas normas de aseguramiento en áreas no financieras.
E17 - Apreciación de los contextos en los que opera la auditoría y el aseguramiento, incluyendo el marco legal, ético, social y de sostenibilidad.
E18 - Consideración y evaluación de la importancia del control interno y de la gestión de riesgos empresariales para la auditoría y el aseguramiento.
E19 - Analizar y evaluar la información económico-financiera contenida en los estados financieros de una empresa.
E20 - Transmitir las conclusiones y sugerencias surgidas de un análisis económico-financiero de una manera que sea comprensible y útil para los demás usuarios de la información.
E21 - Conocimiento de teorías y evidencia empírica acerca de la contabilidad y el control de gestión en diferentes contextos y capacidad para evaluar críticamente teoría y evidencia.
E22 - Interpretación de datos monetarios y no monetarios mediante la utilización de modelos de gestión estratégicos apropiados.
E23 - Identificación y búsqueda de información para la toma de decisiones empresariales.
E24 - Diseño e instrumentación de sistemas de información para la gestión enfocados a alcanzar los objetivos estratégicos.
E25 - Entender la importancia de las Tecnologías de la Información y conocer los principales Sistemas de Información empleados para la contabilidad y la auditoría.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACCESO, EQUIVALENCIA Y ADMISIÓN A ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Requisitos de Acceso

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologar, si se comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título homologado por el Ministerio competente en Educación.

Estudiantes en posesión de un título oficial español o un título homologado por el Ministerio competente en Educación:

Los aspirantes, que se encuentren dentro de este colectivo, tendrán que aportar la documentación en el lugar y plazo que se indica.

Documentación a presentar:

a) Todos los solicitantes

- Modelo de solicitud.
- Copia del D.N.I. , N.I.E. o Pasaporte.



- Curriculum vitae.
- Otra documentación específica, si así se requiere, para acceder a un máster en concreto.

b) Titulados Universitarios españoles

- Copia del título universitario que de acceso al máster o certificación supletoria del título.
- Copia del certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.

Los solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad de Burgos no es necesario que aporten esta documentación.

c) Titulados universitarios extranjeros con el título homologado

- Credencial de la homologación del título Universitario.
- Calificación media del expediente académico, realizada por la unidad de notas medias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Plazo y lugar de presentación:

El plazo para solicitar y presentar la documentación **será del 1 de febrero al 20 de julio.**

La documentación podrá enviarse junto con la solicitud, preferentemente escaneada o por correo electrónico. También podrá hacerlo en la secretaría de la Facultad o Escuela donde se imparte el Máster

No se iniciará el trámite si la solicitud o documentación están incompletas.

Resolución de Admisión

Será el Decano/a o Director/a del Centro correspondiente quién conceda la admisión al Máster solicitado y se hará por escrito y de forma individual. Además, en esta misma comunicación, se indicará el plazo de matrícula y el procedimiento que debe seguirse.

Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero sin homologar:

Los aspirantes, que se encuentren dentro de este colectivo, tendrán que seguir el siguiente procedimiento (dos fases):

1ª FASE

Establecer la equivalencia del Título extranjero para acceder a estudios de Máster

La tramitación y superación de la equivalencia de estudios extranjeros es imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos de enseñanza superior que no tengan el título homologado. Este trámite es previo al proceso de admisión en el máster de su elección.

Documentación a presentar:

- Modelo de solicitud.
- Carta de abono de precios públicos.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia de la Certificación Académica Oficial, donde conste la duración de los estudios y las asignaturas cursadas, número de créditos y/o carga horaria.
- Fotocopia del Título Universitario que da acceso al Máster.
- Justificación de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.

La documentación debe presentarse legalizada y además, deberá traducirse si fuera solicitado, según las siguientes instrucciones:

1- TRADUCCIÓN

Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán acompañarse de su traducción al español, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.



- Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

2- LEGALIZACIÓN

Será obligatorio presentar los documentos legalizados. Información sobre la legalización de documentos.

Plazo y lugar de presentación:

El plazo para solicitar y presentar la documentación **será del 1 de febrero al 20 de julio.**

La documentación podrá enviarse junto con la solicitud, preferentemente escaneada y por correo electrónico master@ubu.es. También podrá hacerlo de forma presencial o por correo ordinario en:

Servicio de Gestión Académica

Negociado (Máster y Títulos)

C/ Don Juan de Austria n1

(09001) Burgos España.

Teléfono: 947 258834

Correo electrónico: master@ubu.es

No se iniciará el trámite si la solicitud o documentación están incompletas.

Resolución de Equivalencia

Se comunicará de forma individual y por escrito.

Si la resolución no es favorable y por lo tanto, no se acredita la equivalencia del título extranjero para acceder a estudios de Máster, no podrá ser admitido en ninguno de ellos.

Si la resolución es favorable y por lo tanto, se acredita la equivalencia del título extranjero para acceder a estudios de Máster, se seguirá con el proceso de admisión en el Centro donde se imparte el Máster Universitario que desea cursar.

2ª FASE

Solicitud de admisión al Máster Universitario que desea cursar

La Comisión del Master correspondiente estudiará la solicitud de admisión. Para ello, el estudiante, deberá presentar directamente en la secretaría del Centro donde se imparte el Máster la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud.
- Curriculum vitae.
- Calificación media del expediente académico, realizada por la unidad de notas medias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Otra documentación específica, si así se requiere, para acceder a un máster en concreto.

Plazo y lugar de presentación:

El plazo para solicitar y presentar la documentación será del 1 de febrero al 20 de julio.

La documentación podrá enviarse junto con la solicitud, preferentemente escaneada o por correo electrónico. También podrá hacerlo en la secretaría de la Facultad o Escuela donde se imparte el Máster.

Resolución de Admisión

Será el Decano/a o Director/a del Centro correspondiente quién conceda la admisión al Máster solicitado y se hará por escrito y de forma individual. Además, en esta misma comunicación, se indicará el plazo de matrícula y el procedimiento que debe seguirse.

ACCESO AL MÁSTER EN CONTABILIDAD AVANZADA Y AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS



4.2.1. Acceso

Pueden acceder al Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos aquellos y aquellas que estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Burgos de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

De acuerdo con lo explicitado en el Apartado 4 Anexo 1 relativo al perfil de ingreso recomendado para futuros estudiantes, el Máster estaría abierto a las siguientes titulaciones o titulaciones similares (según las diversas denominaciones que puedan recibir estos estudios en otras universidades y países):

Graduados en Finanzas y Contabilidad

Graduados en Administración y Dirección de Empresas

Licenciados en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (sección de Económicas y Comerciales)

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Secciones de Ciencias Empresariales, Empresariales o Economía de la Empresa)

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía de la Empresa)

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Licenciados en Ciencias Actariales y Financieras

Profesor Mercantil

Diplomado en Ciencias Empresariales

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Rama Economía General)

Licenciado en Economía

Graduado en Economía

4.2.2 Proceso admisión

El número de nuevas plazas ofertadas es de 35 por cada promoción.

El proceso de admisión se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud del candidato, aportando la documentación requerida (incluyendo título, expediente académico, currículum vitae y carta/as aval).

Una vez recibida la solicitud y acreditada por parte del alumno/a la titulación exigida para cursar el Máster, el centro fijará una fecha para la realización de una entrevista personal del candidato con el coordinador del Máster.

De acuerdo con la normativa aplicable, la selección de los alumnos del Máster de entre las solicitudes presentadas se regirá por los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, siguiendo los siguientes criterios y puntuaciones:

- Expediente académico: un máximo de 60 puntos sobre 100.
- Experiencia profesional, tomando en consideración la antigüedad y el nivel del puesto, avaladas por cartas de referencia o certificaciones de responsables profesionales y empresariales: un máximo de 30 puntos sobre 100.
- Entrevista personal: un máximo de 10 puntos sobre 100.

Los criterios de admisión del Máster serán publicados en la web del centro y tanto los estudiantes seleccionados como los no seleccionados recibirán la resolución motivada de su puntuación para que puedan ejercer con plenitud y transparencia sus derechos dentro del plazo legal de reclamación.

4.2.3. Órgano de admisión

El órgano competente en materia de admisión es la Comisión Académica del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Comisión Académica y el Coordinador Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos realizan cada año una Jornada de Bienvenida a los alumnos del Máster, proporcionando información a los alumnos sobre:

- Los objetivos generales del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos.
- Características del proceso de aprendizaje que se pretende desarrollar y la apuesta del Máster por el aprendizaje cooperativo.



- Profesorado que impartirá las diferentes materias.
- Las competencias generales y específicas que se pretende desarrollar en cada una de las materias del Máster.
- Actividades formativas y metodología aplicable en cada una de las materias, poniendo especial énfasis, dado el carácter semipresencial del título, en los medios tecnológicos y herramientas que ese utilizarán en el proceso de aprendizaje.
- Proceso de evaluación del aprendizaje.
- Objetivos y características del Trabajo Fin de Máster.
- Prácticas en empresas.
- Normas de permanencia.
- Calendario de actividades.
- Otros aspectos del funcionamiento del Máster (recursos materiales y servicios de los que disponen, distribución de las aulas o mecanismos de participación estudiantil en los órganos de gobierno, entre otros)

Además de la Jornada de Bienvenida, se mantienen diversos canales de comunicación con información actualizada relativa a cada uno de los aspectos relacionados anteriormente. Estos canales de comunicación son los siguientes:

- Campus Virtual de la Universidad de Burgos mediante la plataforma Moodle. Esta herramienta es la que permitirá desarrollar la enseñanza semipresencial, ya que se usará para el acceso de los estudiantes al material de las asignaturas; la realización, entrega y corrección de actividades prácticas; la realización de foros y debates virtuales; y la realización de pruebas de autoevaluación.
- Página Web actualizada del Máster.
- El Coordinador del Máster mantendrá asimismo reuniones periódicas con los alumnos del Máster para recoger sus inquietudes, aclarar aquellos aspectos que lo requieran e informar periódicamente de las novedades.

Con carácter previo al inicio del Máster, la Facultad de Ciencias Económicas organizará un seminario para todos aquellos estudiantes que no posean conocimientos previos a nivel de usuario en el empleo de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación como, por ejemplo, plataforma on-line de apoyo a la docencia UBUVIRTUAL, Campus virtual UBUNet y de herramientas de multi-conferencia y trabajo colaborativo.

En cuanto a los mecanismos de coordinación académica que garanticen la coordinación de las actividades de tutorización y seguimiento de alumnos en la enseñanza semipresencial podemos destacar, en el plano individual, que el Máster Oficial en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos se adscribirá al *Programa de Tutorización Personalizada*, de la Universidad de Burgos, con el objetivo de adecuar la atención personal, la información y la orientación académica y profesional destinada a los alumnos matriculados. En concreto, en enseñanza formativa en la modalidad semipresencial, la Universidad de Burgos cuenta con la figura del Profesor tutor personal, que guiará al estudiante tanto en el inicio de los estudios, apoyándole para una correcta integración en la plataforma virtual y resolviendo las dudas relacionadas con el funcionamiento de la misma, como realizando un seguimiento individualizado de los mismos: a medida que avance el curso, se realizarán tareas de orientación y asesoramiento en relación con la progresión académica. Esta figura depende, a nivel de coordinación, del Coordinador del Máster.

Dada la singularidad de la titulación, además de los sistemas de apoyo a los estudiantes propios de una titulación virtual, se admitirá el acceso presencial de los alumnos para la realización de tutorías mediante los mecanismos que, en cada caso, se establezcan para ello.

Los alumnos matriculados en la Facultad, pueden ponerse en contacto con el *Servicio de Información y Extensión Universitaria (COIE)* o con el *Servicio de Gestión Académica* al objeto de obtener el apoyo y orientación académica y administrativa necesaria en relación con la titulación.

Otros servicios que pueden facilitar la experiencia académica de los estudiantes una vez matriculados incluyen:

- Unidad de Discapacidad. Atención de alumnos con necesidades especiales para facilitar su vida académica y garantizar su derecho al estudio.
- Unidad de Empleo. Proporciona un servicio integral de información, asesoramiento y formación en el ámbito de la orientación profesional para el empleo.
- Defensor Universitario. Vela por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, estando sus actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	18

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La Normativa actual relativa a la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en la Universidad de Burgos es:

1. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30/10/2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3/07/2010) y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero (BOE de 3/02/2015).

2. Resolución de 14 de abril de 2009, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Es-



pacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (BOCyL de 22/04/2009); modificada por la Resolución de 28 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (BOCYL de 11/12/2014).

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 36 la Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros y los criterios a los que deben ajustarse las universidades en esta materia.

En el desarrollo de la LOU, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 6.1. que con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho real decreto.

Asimismo, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobadas por Consejo de Gobierno de 03/07/2008 establecen en su apartado 10 una normativa general a este respecto y la previsión de desarrollar una normativa específica.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, tras considerar el informe correspondiente de la Comisión de Docencia de esta Universidad, acordó aprobar la siguiente normativa:

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1º. APLICACIÓN

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2º. DEFINICIONES

A los efectos de esta normativa, se entiende por:

- a) Transferencia: proceso que implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad de Burgos incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otras universidades, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- b) Reconocimiento: proceso que implica la aceptación por parte de la Universidad de Burgos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de este reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.
- c) Resolución de Transferencia y Reconocimiento: documento por el cual el Decano o Director del Centro correspondiente resuelve la transferencia y reconocimiento de los créditos objeto de solicitud. En dicha resolución deberán constar los créditos transferidos y reconocidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas por considerar que no se han adquirido las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.



En cualquier caso, los expedientes académicos y los Suplementos Europeos al Título expedidos por la Universidad de Burgos deberán incluir y reflejar, respectivamente, todos los créditos obtenidos por el estudiante en cualquier universidad: los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente.

Artículo 3º COMISIONES DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Composición

De acuerdo con lo reflejado en el apartado 10.1 de las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos, en cada una de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Burgos, la Junta de Centro respectiva creará al menos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Dichas comisiones estarán compuestas por, al menos, los miembros siguientes:

- El/Los Coordinador/es de Titulación.
- El Secretario Académico del Centro.
- El Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de estudiantes (si lo hubiera).
- Un estudiante.
- Un PAS (el Jefe de la Secretaría Administrativa).

El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano/Director, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como presidente, mientras que el Secretario del Centro actuará como secretario.

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá por orden de su presidente cuando existan solicitudes de valoración de créditos.

2. Funcionamiento

La Junta de Centro y el Decano o Director deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.

Los Centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicitarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Asimismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la memoria final remitida para la solicitud de verificación de Títulos oficiales.

El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora.

Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Espacio Europeo y de Calidad y Acreditación podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad. Dichas propuestas deberán de ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS



Artículo 4º. SOLICITUDES

1. Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para el curso académico que se inicia finalizará el 30 de septiembre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia.

2. Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en la secretaría de los centros universitarios e irán acompañadas de la documentación que se establezca, que con carácter general será:

- Para materias cursadas en estudios universitarios: Certificación académica de las calificaciones obtenidas (no necesaria si los estudios se cursaron en la Universidad de Burgos) y programas de las materias.
- Para actividades universitarias: Certificado expedido por el responsable de la actividad en la que se ha participado.

Artículo 5º. RESOLUCIONES

1. El Decano o Director de Centro adoptará las resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos, tras considerar el informe de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Las resoluciones desestimatorias deberán estar motivadas. En el caso de desestimación por la inadecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias, deberá indicarse expresamente cuáles son las competencias y conocimientos que el estudiante no justifica haber adquirido. La resolución deberá señalar, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren competencias y conocimientos similares.

2. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán solicitar informe técnico a los Departamentos responsables de las materias, con objeto de realizar informe sobre las solicitudes de reconocimiento. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán establecer tablas estándar (recomendable siempre que sea posible) para facilitar el reconocimiento de créditos entre distintos planes de estudio.

3. Las solicitudes de reconocimiento, presentadas en plazo, deberán resolverse antes del 31 de octubre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia. Tras la resolución, el alumno podrá modificar su matrícula dentro del plazo que cada Centro establezca.

4. Las resoluciones deberán ser comunicadas al interesado bien mediante notificación postal o electrónica o bien a través de su publicación en los tablones oficiales del Centro o de la Universidad, conforme a lo establecido la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 6º. RECLAMACIONES

1. Las resoluciones desestimatorias y estimatorias de reconocimiento de créditos podrán ser recurridos en alzada ante el Rector (o Vicerrector en quien delegue) en el plazo de un mes contado a partir de la recepción por parte del interesado o de la fecha que conste en la publicación en los tablones oficiales del Centro. Las resoluciones del recurso de alzada ponen fin a la vía administrativa y dejan expedita la vía jurisdiccional.

2. El Rector (o Vicerrector delegado), para la resolución de los recursos de alzada interpuestos, podrá requerir la colaboración y asesoramiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los Centros, así como de los Departamentos.



Artículo 7º. EXPEDIENTE DEL ALUMNO

1. Cuando la resolución sea favorable, las secretarías administrativas de los Centros reflejarán el reconocimiento de créditos en el expediente del estudiante a efectos académicos conforme a la normativa aplicable.
2. En el expediente académico se establecerá una separación clara entre los créditos que pueden ser usados para la obtención del título de grado correspondiente y aquellas otras asignaturas transferidas pero que no tienen repercusión en la obtención del título.
3. Los estudiantes estarán obligados a abonar las tasas que se establezcan en el Decreto de precios públicos que aprueba la Junta de Castilla y León para cada curso académico. La materialización del reconocimiento de créditos en el expediente del alumno quedará, en su caso, supeditada al abono de los precios correspondientes.

CAPÍTULO III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8º. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

1. Los créditos obtenidos en anteriores estudios universitarios oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título, se reflejarán en el expediente del alumno, en las certificaciones académicas de las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, así como en el correspondiente Suplemento Europeo al Título conforme al modelo que se determine.
2. Las secretarías de los Centros introducirán en la aplicación informática los datos de los estudios cursados en otras Universidades, a partir de la información contenida en las certificaciones académicas oficiales de los traslados de expediente y de otras certificaciones académicas aportadas por el estudiante para la admisión a las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado. La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las unidades evaluables y certificables que aporte el alumno.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO

Artículo 9º. RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN BÁSICA DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO

1. El reconocimiento de créditos de las enseñanzas oficiales de grado deberá respetar las siguientes reglas:
 - a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, indistintamente de la titulación en la que hayan sido estudiados.
 - b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. Corresponde a las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento evaluar las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.
2. Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos de formación básica de la rama de conocimiento del título, hasta el máximo de créditos de este tipo establecidos en el plan de estudios. También estas materias de formación básica, podrán computar como créditos de materias básicas de otras ramas de conocimiento, o como créditos de materias obligatorias u optativas, si ello resulta más conveniente debido a la adecuación de competencias y conocimientos.



En la resolución se indicará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquellas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

Artículo 10º. RECONOCIMIENTO DE OTRAS MATERIAS

1. Los créditos correspondientes a materias no contempladas como formación básica de la rama de conocimiento del plan de estudios al que se pretende acceder, podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Para materias cursadas en estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros, hayan o no concluido con la obtención de un Título:

- a) Si con las materias cursadas por el estudiante se adquieren similares competencias y conocimientos que con las materias del plan de estudios de destino, se reconocerán los créditos correspondientes.
- b) Si las materias cursadas por el estudiante tienen un carácter transversal, también podrán reconocerse dichos créditos.

Estas materias figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos del tipo que se indique, hasta el máximo de créditos de ese tipo establecidos en el plan de estudios. Serán las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de cada titulación quienes evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Se señalará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquellas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

3. El trabajo fin de grado/máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Artículo 11º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

1. De acuerdo con el artículo 46.2.i. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

2. Sólo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca. Estas actividades figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con la calificación de apto; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos optativos, hasta un máximo de 6 por plan de estudios.

Artículo 12º. RECONOCIMIENTO POR PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES

1. En los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, se establecerán reconocimientos para asignaturas y créditos cursados en estudios de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto y Ar-



quitecto Técnico que se extinguen como consecuencia de la implantación del Grado correspondiente; con objeto de facilitar que los estudiantes de planes de estudios de sistemas anteriores, hayan o no finalizado éstos, puedan obtener el título de Grado.

2. Se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico accedan a enseñanzas de Grado. Para ello se tendrá en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados al título del solicitante y las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios de grado.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento, tras consultar a los departamentos responsables de la docencia, elaborarán un listado de materias y/o módulos objeto de reconocimiento en aquellos estudios de Grado de ámbito similar al estudio correspondiente.

3. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento establecerán los mecanismos de reconocimiento pertinentes, teniendo en cuenta las competencias previas adquiridas por el solicitante. En el caso de enseñanzas previas del mismo ámbito, se podrán elaborar listados de reconocimiento automático (recomendable, siempre que sea posible), tanto de materias como de módulos.

Artículo 13º. RECONOCIMIENTO DE OTROS ESTUDIOS O ACTIVIDADES PROFESIONALES

Cuando la legislación vigente lo contemple y conforme al procedimiento que fije la Universidad de Burgos, podrán ser reconocidos como equivalentes a créditos de estudios universitarios, las enseñanzas propias impartidas por la Universidad de Burgos cuando así lo establezcan los títulos oficiales, la experiencia laboral acreditada, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, o las enseñanzas deportivas de grado superior.

CAPÍTULO V. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE MÁSTER Y DOCTORADO

Artículo 14º. RECONOCIMIENTO POR MATERIAS

Con carácter general, se aplicarán los mismos criterios dispuestos en el artículo 10. 2 de esta normativa; no obstante los Centros podrán establecer condiciones más restrictivas para estudios específicos.

Artículo 15º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo del 2,5% del total de los créditos que deban superar para obtener el título. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca.

Disposición Adicional Primera

El reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio se regirá por su propia normativa

Disposición Adicional Segunda

Se faculta al Rector o Vicerrector en quien delegue para el desarrollo de esta normativa.



Disposición Adicional Tercera

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en esta normativa son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

3. Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos. (BOCyL de 14/12/11).

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 6.2 que «*la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster*». Asimismo, en su artículo 6.3 indica que «*el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.*»

Paralelamente, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobados por el Consejo de Gobierno celebrado el 03/07/2008 y modificadas por el Consejo de Gobierno celebrado el 23/03/2010 regulan, en su apartado 10, la transferencia y reconocimiento de créditos con la previsión de desarrollo de normativa específica. Dicha normativa específica fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 31/03/2009, que a su vez establece en su artículo 13 que la Universidad de Burgos fijará un procedimiento propio para reconocer como equivalentes a créditos de estudios universitarios la experiencia laboral acreditada.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, tras considerar los informes correspondientes de la Comisión de Docencia y la Comisión de Posgrado de la Universidad, acuerda aprobar la siguiente normativa reguladora del reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres oficiales impartidos en la Universidad de Burgos:

Artículo 1.º Número de créditos y experiencia reconocibles.

1.1. Los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en enseñanzas oficiales, podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por experiencia laboral y profesional acreditada hasta un máximo de 36 créditos del total del plan de estudios de un Grado y hasta un máximo del 15% del total de créditos que deba superar para la obtención del título de Máster. En el cómputo de dichos máximos se incluirá el número de créditos reconocidos por enseñanzas universitarias no oficiales.

1.2. Únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional que haya permitido la adquisición de competencias inherentes al título correspondiente.

Artículo 2.º Créditos no reconocibles por experiencia laboral y profesional.

No podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia laboral y profesional los créditos correspondientes a trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster.

Artículo 3.º Procedimiento para el reconocimiento.



3.1. El procedimiento para el reconocimiento de créditos será el establecido en el capítulo II de la *normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos* aprobada por el Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2009.

3.2. Corresponde a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada Facultad o Escuela de la Universidad de Burgos la evaluación de las solicitudes y la emisión del informe correspondiente. A tal fin, dicha comisión podrá constituir cuantas subcomisiones de evaluación como considere necesarias, agrupadas por título o por títulos afines.

3.3. Para la emisión de dicho informe, además de la consideración de la documentación correspondiente, la Comisión podrá realizar una evaluación adicional del solicitante con el fin de valorar si ha adquirido o no las competencias correspondientes a los créditos reconocibles. Dicha evaluación podrá efectuarse mediante entrevista, pruebas estandarizadas que evalúen la adquisición de las competencias u otros métodos semejantes.

3.4. La Comisión elevará propuesta al Decano o Director del Centro que resolverá sobre el reconocimiento de los créditos correspondientes.

3.5. El reconocimiento de créditos no incorporará calificación cuantitativa ni cualitativa, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

Artículo 4.º Materias susceptibles de reconocimiento.

4.1. La Comisión de Titulación podrá elaborar una lista de asignaturas y/o materias susceptibles de reconocimiento por experiencia laboral y profesional en un determinado Título.

4.2. Las Juntas de Centro, a propuesta de las Comisiones de Titulación, establecerán el tiempo de experiencia laboral y profesional exigible para el reconocimiento de créditos en relación a la obtención de las competencias contempladas en las materias objeto de convalidación. A este respecto, se requerirá al menos 6 meses de experiencia laboral y profesional para tener derecho al reconocimiento de créditos. La exigencia mínima será de 2 meses de experiencia por cada crédito.

4.3. Únicamente podrán reconocerse créditos correspondientes a asignaturas completas.

4.4. La lista y periodo de experiencia contemplados en los apartados 4.1 y 4.2 deberán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad a propuesta de la Junta de Centro correspondiente. Con posterioridad, deberán publicarse en la página web de la Titulación.

4.5. La simple justificación del periodo de tiempo trabajado no servirá por sí mismo para la acreditación de la experiencia laboral y profesional, salvo en supuestos de colectivos profesionales estructurados en categorías precisas que garanticen la adquisición de las competencias equivalentes. La consideración de cuáles son dichos supuestos corresponderá a la Junta de Centro a la vista del informe correspondiente de la Comisión de Titulación.

Artículo 5.º Acreditación de la experiencia laboral y profesional.

La justificación de la experiencia laboral y profesional se acreditará según lo establecido a continuación:

a) Los/as trabajadores/as asalariados/as deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados. En dichos documentos deberá constar la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización), el período de contratación y copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa en la que conste la duración de los períodos de prestación del contrato, una descripción detallada de la actividad desarrollada (reflejando las competencias adquiridas y desarrolladas en el trabajo) y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Los/as trabajadores/as autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina en el que pueda constatarse los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente así como una descripción de la actividad desarrollada reflejando las competencias adquiridas y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Los/as trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as deberán aportar Certificación emitida por la organización donde hayan prestado su actividad en la que conste, específicamente, las actividades y funciones realizadas y las competencias adquiridas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Disposición final. Publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrada en vigor



Esta normativa deberá publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Las competencias del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación y del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo han sido asumidas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad en virtud de la RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Burgos en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Presentación y discusión de contenidos (PC)	
Autoaprendizaje (AP)	
Trabajo en pequeños grupos(TG)	
Prácticas (P)	
Exposiciones públicas (EP)	
Tutorías (T)	
Evaluación	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Clases presenciales(PC)	
Seminarios presenciales y virtuales (PC)(P)	
Lectura y asimilación de contenidos y actividades de autoevaluación (AP)	
Mapas conceptuales (AP)	
Trabajo en grupo (TG) (EP)	
Debates virtuales(P) (EP)	
Resolución de casos prácticos de manera autónoma por el alumno (AP) (P)	
Estudios de caso (P)	
Aprendizaje basado en problemas (P)	
Simulación (P)	
Proyectos (P) (TG)	
Foros virtuales de dudas y preguntas (AP)(T)	
Tutorías virtuales y presenciales(T)	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas (por ejemplo, participación en las clases presenciales, foros y debates virtuales o seminarios)	
Trabajo académico acorde con los contenidos de la asignatura (por ejemplo, mapas conceptuales, trabajos en grupo, aprendizaje basado en problemas o estudio del caso)	
Examen escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados a lo largo del semestre de impartición de la asignatura	
Prueba de ensayo	
Memoria de prácticas elaborada por el alumno	
Contenido del TFM	
Exposición escrita y verbal del TFM	
Defensa pública del TFM	
Informe de prácticas del tutor empresarial	
Informe de prácticas del tutor académico	
5.5 SIN NIVEL 1	
NIVEL 2: Materia: Auditoría	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	18
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Auditoría I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Auditoría II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Auditoría III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el ámbito de actuación del auditor de cuentas y las normas técnicas de acceso a la actividad de auditor 2. Aplicar las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de auditoría para su aplicación en España 3. Identificar los requisitos que debe observar el auditor para el desempeño de un trabajo de calidad y sobre las que debe basarse su opinión. 4. Comprender las normas sobre comportamiento ético e independencia del auditor. 5. Diferenciar y comprender las diferentes fases de una auditoría. 6. Elaborar un plan global de auditoría. Analizar y evaluar la fiabilidad de los sistemas de contabilidad y de control interno. Determinar y justificar, niveles o cifras de importancia relativa e identificar riesgos por áreas 7. Establecer para cada área los objetivos y programar la naturaleza, alcance y momento de ejecución de las pruebas y los procedimientos para su obtención. 8. Desarrollar y documentar el programa de auditoría. 9. Preparar el informe de auditoría de cuentas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Auditoría I:</u></p> <p>La auditoría de cuentas: Concepto, naturaleza y finalidad.</p> <p>La auditoría legal en España</p> <p>Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de auditoría para su aplicación en España.</p> <p>El proceso para la formación de un juicio y la planificación de auditoría</p> <p>Gestión de riesgos y control interno</p> <p>El programa de auditoría</p>		



Auditoría II:

- Auditoría del activo no corriente
- Auditoría de fuentes de financiación básica
- Auditoría de existencias, acreedores por operaciones de tráfico y compras
- Auditoría de deudores por operaciones de tráfico y ventas
- Auditoría de cuentas financieras
- Auditoría de otros ingresos y gastos
- Auditoría de hechos posteriores y gestión continuada

Auditoría III:

- Auditoría de cuentas en un contexto informatizado
- Auditoría de las combinaciones de negocios y de los negocios conjuntos
- Auditoría de grupos de sociedades
- Obtención y documentación de la evidencia
- Procedimientos finales de una auditoría
- informes de auditoría
- Ética del auditor

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Demostrar la capacidad de análisis, síntesis y resolución de problemas en situación de incertidumbre e información limitada.

G2 - Adquirir la capacidad para la resolución de problemas a partir de la integración de aprendizajes en diferentes áreas de forma efectiva.

G3 - Desarrollar la capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones, tanto de forma oral como escrita, a un público especializado y no especializado.

G4 - Demostrar la capacidad para la organización, planificación y gestión de los recursos y el trabajo en equipo.

G5 - Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo integrando la experiencia profesional previa con los nuevos conocimientos adquiridos y preocupación por el saber y la formación permanente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de crítica y autocrítica

T2 - Compromiso ético

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



E1 - Comprender los conceptos fundamentales relacionados con la auditoría, incluyendo el marco legal nacional y las normas internacionales de auditoría.		
E2 - Comprender el compromiso ético y social en el que desarrolla su actividad el auditor, incluidos los requisitos que debe observar el auditor para el desempeño de un trabajo de calidad.		
E3 - Planificar las diferentes fases en las que se estructura un trabajo de auditoría, que permitirá llevar a cabo el correspondiente análisis previo, evaluar los sistemas de control internos, detectar riesgos y proceder a la programación del trabajo.		
E4 - Diseñar aquellos procedimientos de auditoría que permitan obtener evidencia suficiente sobre la información económico-financiera elaborada por la empresa.		
E5 - Ejecutar y documentar el trabajo de auditoría efectuado e interpretar y evaluar las evidencias obtenidas.		
E6 - Elaborar informes de auditoría, informes de trabajos de revisión y verificación y recomendaciones que permitan mejorar los sistemas de control interno de las organizaciones.		
E17 - Apreciación de los contextos en los que opera la auditoría y el aseguramiento, incluyendo el marco legal, ético, social y de sostenibilidad.		
E18 - Consideración y evaluación de la importancia del control interno y de la gestión de riesgos empresariales para la auditoría y el aseguramiento.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación y discusión de contenidos (PC)	30	80
Autoaprendizaje (AP)	180	0
Trabajo en pequeños grupos(TG)	60	0
Prácticas (P)	150	0
Exposiciones públicas (EP)	6	100
Tutorías (T)	18	0
Evaluación	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales(PC)		
Seminarios presenciales y virtuales (PC)(P)		
Lectura y asimilación de contenidos y actividades de autoevaluación (AP)		
Mapas conceptuales (AP)		
Trabajo en grupo (TG) (EP)		
Debates virtuales(P) (EP)		
Resolución de casos prácticos de manera autónoma por el alumno (AP) (P)		
Estudios de caso (P)		
Aprendizaje basado en problemas (P)		
Simulación (P)		
Foros virtuales de dudas y preguntas (AP)(T)		
Tutorías virtuales y presenciales(T)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas (por ejemplo, participación en las clases presenciales, foros y debates virtuales o seminarios)	10.0	30.0
Trabajo académico acorde con los contenidos de la asignatura (por ejemplo, mapas conceptuales, trabajos en grupo,	20.0	40.0



aprendizaje basado en problemas o estudio del caso)		
Examen escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados a lo largo del semestre de impartición de la asignatura	20.0	40.0
Prueba de ensayo	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia: Marco normativo de información financiera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
6	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Normas internacionales de información financiera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Contabilidad financiera avanzada			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
6			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Consolidación contable			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Optativa		3	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
3		3	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NIVEL 3: Contabilidad sectorial y de otros marcos normativos de información			



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><u>Normas Internacionales de Información Financiera:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender las causas que han motivado el nacimiento y desarrollo de la Contabilidad Internacional y el proceso de normalización en la Unión Europea 2. Conocer la estructura formal de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 3. Aplicar las principales NIIF a situaciones reales 4. Saber formular cuentas consolidadas NIIF partiendo de cuentas formuladas conforme a normativa nacional. <p><u>Contabilidad Financiera Avanzada</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y aplicar las normas de registro y valoración sobre instrumentos financieros y pagos basados en acciones 2. Ser capaz de registrar contablemente los hechos y situaciones que se derivan de la normativa del derecho de sociedades. 3. Saber diferenciar una combinación de negocios y registrar, en particular, fusiones y escisiones. 4. Entender la problemática contable derivada de operaciones entre empresas vinculadas <p><u>Consolidación contable:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entender la necesidad de formular cuentas consolidadas cuando se produce una combinación de negocios por adquisición de las acciones o participaciones 2. Conocer la regulación sobre información contable de los grupos de sociedades 3. Conocer y diferenciar entre grupo, conjunto y perímetro de la consolidación 4. Ser capaz de comprender de una manera global la técnica de consolidación 5. Aplicar las técnicas derivadas de los diferentes métodos y procedimientos de consolidación 6. Saber elaborar cuentas anuales consolidadas 7. Construir una herramienta informática que permita y facilite el proceso de consolidación <p><u>Contabilidad sectorial y de otros marcos normativos de información:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender que la actividad desarrollada por la empresa u organismo motiva determinadas especificidades contables. 2. Encontrar soluciones contables para empresas u organismos que desarrollan actividades singulares. 3. Encontrar soluciones contables en sectores con regulación contable específica. 4. Conocer la normativa contable aplicable en situaciones específicas en la vida de la empresa 		



5. Conocer y aplicar el marco contable cuando no es de aplicación el principio de empresa en funcionamiento

5.5.1.3 CONTENIDOS

Normas Internacionales de Información Financiera:

La normalización contable internacional y europea.

Marco conceptual

Mediciones a Valor razonable

Inmovilizado

Ciclo de explotación

Pasivos

Impuesto sobre las ganancias

Normas relativas a situaciones particulares

Consolidación

Presentación de estados financieros

Adopción por primera vez

Contabilidad Financiera Avanzada

Instrumentos de Patrimonio propio

- Constitución, aumento y reducción de capital
- Acciones propias
- Aplicación del resultado
- Instrumentos Financieros Híbridos
- Instrumentos Financieros Compuestos

Disolución y transformación de empresas

Pagos basados en acciones

Combinaciones de negocios

Operaciones entre empresas del grupo

Consolidación contable:

Información contable de los grupos de sociedades

Integración global

Integración proporcional

Puesta en equivalencia

Otras normas aplicables a la consolidación

Elaboración de cuentas anuales consolidadas

Contabilidad sectorial y de otros marcos normativos de información:

Contabilidad del sector inmobiliario y construcción

Contabilidad de las sociedades cooperativas

Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro

Contabilidad de situaciones concursales

Contabilidad de entidades financieras y de seguros

Contabilidad de entidades públicas



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Demostrar la capacidad de análisis, síntesis y resolución de problemas en situación de incertidumbre e información limitada.		
G2 - Adquirir la capacidad para la resolución de problemas a partir de la integración de aprendizajes en diferentes áreas de forma efectiva.		
G3 - Desarrollar la capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones, tanto de forma oral como escrita, a un público especializado y no especializado.		
G4 - Demostrar la capacidad para la organización, planificación y gestión de los recursos y el trabajo en equipo.		
G5 - Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo integrando la experiencia profesional previa con los nuevos conocimientos adquiridos y preocupación por el saber y la formación permanente.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de crítica y autocrítica		
T2 - Compromiso ético		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E12 - Aplicar las técnicas de consolidación y diseñar un sistema de información contable que permita la elaboración y formulación de cuentas anuales consolidadas.		
E7 - Conocer el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de la Unión Europea.		
E8 - Comprensión y dominio de aquellas NIIF que no se han incorporado al actual marco regulatorio español.		
E9 - Aplicar el marco normativo contable español a situaciones complejas derivadas de la regulación mercantil y tributaria.		
E10 - Aplicar el marco normativo contable español a empresas y organizaciones que desarrollan actividades con transacciones singulares que motivan la adaptación de la norma general contable al sector en el que opera, así como a situaciones excepcionales sobrevenidas a lo largo de la vida de la empresa.		
E11 - Comprender los conceptos relacionados con la combinación de negocios, incluyendo el marco legal, su fiscalidad y la problemática contable derivada de las combinaciones de negocios llevadas a cabo a través de fusiones y escisiones de empresas.		
E21 - Conocimiento de teorías y evidencia empírica acerca de la contabilidad y el control de gestión en diferentes contextos y capacidad para evaluar críticamente teoría y evidencia.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación y discusión de contenidos (PC)	30	80
Autoaprendizaje (AP)	180	0
Trabajo en pequeños grupos(TG)	60	0
Prácticas (P)	150	0
Exposiciones públicas (EP)	6	100
Tutorías (T)	18	0



Evaluación	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales(PC)		
Seminarios presenciales y virtuales (PC)(P)		
Lectura y asimilación de contenidos y actividades de autoevaluación (AP)		
Mapas conceptuales (AP)		
Trabajo en grupo (TG) (EP)		
Debates virtuales(P) (EP)		
Resolución de casos prácticos de manera autónoma por el alumno (AP) (P)		
Estudios de caso (P)		
Aprendizaje basado en problemas (P)		
Simulación (P)		
Foros virtuales de dudas y preguntas (AP)(T)		
Tutorías virtuales y presenciales(T)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas (por ejemplo, participación en las clases presenciales, foros y debates virtuales o seminarios)	10.0	30.0
Trabajo académico acorde con los contenidos de la asignatura (por ejemplo, mapas conceptuales, trabajos en grupo, aprendizaje basado en problemas o estudio del caso)	20.0	40.0
Examen escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados a lo largo del semestre de impartición de la asignatura	20.0	40.0
NIVEL 2: Materia: Otras materias contables		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Mixta	
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Técnicas de valoración de empresas, confección de planes de viabilidad y aseguramiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Análisis de estados financieros		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		



NIVEL 3: Contabilidad y sostenibilidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Control de gestión estratégico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sistemas de información para la contabilidad y auditoría		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><u>Técnicas de valoración de empresas, confección de planes de viabilidad y aseguramiento:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender la diferencia entre precio y valor. 2. Utilizar de forma adecuada las técnicas de valoración de empresas. 3. Analizar la factibilidad económica-financiera de proyectos de inversión-financiación. 4. Saber elaborar informes de viabilidad. 5. Evaluar las principales categorías de servicios de aseguramiento que pueden proporcionarse, así como sus beneficios para la gestión y los usuarios externos. 6. Analizar y aplicar los diferentes niveles de aseguramiento. <p><u>Análisis de estados financieros:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de analizar los estados financieros de una empresa. 2. Saber dirigir el análisis sobre aquellos aspectos que sean más relevantes en cada empresa. 3. Construir una herramienta informática que facilite el análisis de la información. 4. Sacar conclusiones a partir de los datos que se han obtenido en el análisis. 5. Preparar informes para transmitir las conclusiones y sugerencias obtenidas en el análisis de una manera que sea comprensible para los demás usuarios de la información. <p><u>Contabilidad y sostenibilidad</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir la sostenibilidad y proporcionar ejemplos de cuestiones en las áreas de responsabilidad económica, social y medioambiental. 2. Proporcionar ejemplos de cómo afectan diferentes aspectos de sostenibilidad a grupos de interés específicos. 3. Describir el enfoque de Global Reporting Initiative para la elaboración de memorias de sostenibilidad. 4. Describir y discutir el modelo de reporting integrado. 5. Identificar y explicar ejemplos de normas de información financiera relacionadas con aspectos ambientales. 6. Evaluar las críticas a la información de sostenibilidad, proporcionando información que corrobore o refute dichas críticas. <p><u>Control de gestión estratégico</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión del papel de los sistemas de control de gestión estratégico en las organizaciones actuales y de su conexión con la estrategia empresarial. 2. Diseño y elaboración de herramientas de control de gestión vinculando su utilidad con la mejora del rendimiento y la creación de valor. 3. Comprensión del papel de los sistemas de control de gestión para visualizar la capacidad de la empresa de generar y mantener recursos intangibles relevantes en la creación de valor. 4. Desarrollo de la capacidad de exponer de forma crítica casos reales de implantación de sistemas de control de gestión. <p><u>Sistemas de información para la contabilidad y auditoría</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender el papel que juegan los sistemas de información en la contabilidad y auditoría 2. Conocer las principales herramientas de gestión empresarial para la contabilidad. 		



3. Ser competente en el conocimiento de los niveles de seguridad de un sistema ERP
4. Saber evaluar los riesgos que surgen en la auditoría de cuentas en organizaciones en entorno ERP
5. Diseñar un plan de auditoría informática

5.5.1.3 CONTENIDOS

Técnicas de valoración de empresas, confección de planes de viabilidad y aseguramiento:

Conceptos y técnicas de valoración de empresas

Métodos de valoración de empresas basados en información contable y tasaciones

Métodos de valoración de empresas basados en rendimientos

Métodos de valoración de empresas basados en valoraciones bursátiles

Determinación práctica de variables de un proyecto de inversión-financiación

Viabilidad económico-financiera de proyectos de inversión-financiación

Evaluación de escenarios y análisis de sensibilidad

Elaboración de informes de viabilidad

Servicios de aseguramiento de informes ambientales, sociales y de sostenibilidad

Servicios de aseguramiento de sistemas de control interno y de procesos de gobierno corporativo.

Servicios de aseguramiento del cumplimiento de las condiciones de subvenciones, contratos y regulaciones.

Niveles de aseguramiento

Análisis de estados financieros:

Concepto, métodos e instrumentos aplicados en el análisis de estados financieros

Análisis estructural

Análisis económico I: Análisis del excedente de la empresa

Análisis económico II: Análisis y evaluación de la gestión del circulante

Análisis de la rentabilidad

Análisis de cuentas consolidadas

Contabilidad y sostenibilidad

Desarrollo sostenible y modelo de triple balance

Sostenibilidad y grupos de interés: diferentes perspectivas

Guías para la elaboración de memorias de sostenibilidad: Global Reporting Initiative

Convergencia entre la información financiera y la no financiera: reporting integrado

Normas de información financiera y sostenibilidad: mercados de emisiones

Aseguramiento de las memorias de sostenibilidad

Evaluación de la información de sostenibilidad emitida por las empresas: distintas perspectivas

Control de gestión estratégico

El papel de los instrumentos de control en las organizaciones actuales

Estudio de las diferentes herramientas para el control de gestión estratégico:

- Gestión por actividades (Modelo ABC/ABM)
- El Cuadro de Mando Integral
- Modelos de Capital Intelectual
- Gestión del Coste objetivo (target costing).



Qué es un modelo integrador del sistema de información para la gestión empresarial: Sistemas ERPs (Enterprise resource planning)

Análisis de casos de la realidad empresarial

Sistemas de información para la contabilidad y auditoría

Sistemas de Información empleados para la contabilidad y la auditoría.

Herramientas avanzadas de gestión empresarial: los sistemas ERP

Contabilidad financiera en un entorno ERP

Contabilidad para la gestión en un entorno ERP

Seguridad y control en un entorno ERP

El plan de auditoría informática: Objetivo, recursos humanos, metodología y herramientas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Demostrar la capacidad de análisis, síntesis y resolución de problemas en situación de incertidumbre e información limitada.

G2 - Adquirir la capacidad para la resolución de problemas a partir de la integración de aprendizajes en diferentes áreas de forma efectiva.

G3 - Desarrollar la capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones, tanto de forma oral como escrita, a un público especializado y no especializado.

G4 - Demostrar la capacidad para la organización, planificación y gestión de los recursos y el trabajo en equipo.

G5 - Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo integrando la experiencia profesional previa con los nuevos conocimientos adquiridos y preocupación por el saber y la formación permanente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de crítica y autocrítica

T2 - Compromiso ético

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E14 - Comprender y aplicar las diferentes técnicas de valoración de empresas.

E15 - Elaborar y analizar un plan de viabilidad.

E16 - Conocimiento y aplicación de diversas normas de aseguramiento en áreas no financieras.

E17 - Apreciación de los contextos en los que opera la auditoría y el aseguramiento, incluyendo el marco legal, ético, social y de sostenibilidad.

E18 - Consideración y evaluación de la importancia del control interno y de la gestión de riesgos empresariales para la auditoría y el aseguramiento.

E19 - Analizar y evaluar la información económico-financiera contenida en los estados financieros de una empresa.

E20 - Transmitir las conclusiones y sugerencias surgidas de un análisis económico-financiero de una manera que sea comprensible y útil para los demás usuarios de la información.



E21 - Conocimiento de teorías y evidencia empírica acerca de la contabilidad y el control de gestión en diferentes contextos y capacidad para evaluar críticamente teoría y evidencia.		
E22 - Interpretación de datos monetarios y no monetarios mediante la utilización de modelos de gestión estratégicos apropiados.		
E23 - Identificación y búsqueda de información para la toma de decisiones empresariales.		
E24 - Diseño e instrumentación de sistemas de información para la gestión enfocados a alcanzar los objetivos estratégicos.		
E25 - Entender la importancia de las Tecnologías de la Información y conocer los principales Sistemas de Información empleados para la contabilidad y la auditoría.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación y discusión de contenidos (PC)	30	80
Autoaprendizaje (AP)	180	0
Trabajo en pequeños grupos(TG)	60	0
Prácticas (P)	150	0
Exposiciones públicas (EP)	6	100
Tutorías (T)	18	0
Evaluación	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales(PC)		
Seminarios presenciales y virtuales (PC)(P)		
Lectura y asimilación de contenidos y actividades de autoevaluación (AP)		
Mapas conceptuales (AP)		
Trabajo en grupo (TG) (EP)		
Debates virtuales(P) (EP)		
Resolución de casos prácticos de manera autónoma por el alumno (AP) (P)		
Estudios de caso (P)		
Aprendizaje basado en problemas (P)		
Simulación (P)		
Foros virtuales de dudas y preguntas (AP)(T)		
Tutorías virtuales y presenciales(T)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas (por ejemplo, participación en las clases presenciales, foros y debates virtuales o seminarios)	10.0	30.0
Trabajo académico acorde con los contenidos de la asignatura (por ejemplo, mapas conceptuales, trabajos en grupo, aprendizaje basado en problemas o estudio del caso)	20.0	40.0
Examen escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados a lo largo del semestre de impartición de la asignatura	20.0	40.0
NIVEL 2: Materia: Fiscalidad y contabilidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Régimen fiscal y tributario de la empresa avanzado I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Régimen fiscal y tributario de la empresa avanzado II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender las consecuencias fiscales del ciclo empresarial completo desde el momento de la constitución de la empresa, el día a día empresarial hasta el cierre contable con su cierre fiscal. 2. Conocer los efectos fiscales de la realización de determinadas operaciones mercantiles como la aportación de bienes, transmisión de bienes, permutas, reducciones de capital, fusiones, absorciones, escisiones, entre otras. 3. Aprender la contabilización de los principales impuestos de ámbito empresarial como son el Impuesto sobre Sociedades y el IVA. 4. Aprender el resto de las obligaciones fiscales de la empresa como son las relativas a las obligaciones formales o como retenedor. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Régimen fiscal y tributario de la empresa avanzado I</u></p> <p>1.- Obligaciones tributarias en la constitución de la empresa:</p> <p>Alta censal, NIF y domicilio fiscal</p> <p>Impuesto sobre Actividades Económicas</p> <p>2.- Tributación del día a día empresarial y su contabilización:</p> <p>Impuesto sobre Sociedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correcciones al resultado contable: amortizaciones, deterioro de valor y provisiones, gastos no deducibles, operaciones vinculadas. • La tributación de rentas obtenidas en el extranjero. • La compensación de bases imponibles negativas. • Período impositivo y devengo del impuesto. • La deducción por doble imposición interna e internacional. • Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades • Regímenes especiales <p>Impuesto sobre el Valor Añadido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tributación de operaciones interiores: hecho imponible, exenciones, lugar de realización del hecho imponible, base imponible, sujeto pasivo, repercusión del impuesto, deducciones. • Tributación de operaciones intracomunitarias: entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes. • Operaciones del comercio internacional: exportaciones e importaciones. • Regímenes especiales: Régimen simplificado; régimen de la agricultura, ganadería y pesca; bienes usados; agencias de viajes; oro de inversión; recargo de equivalencia. Régimen aplicable a los servicios prestados por vía electrónica. <p><u>Régimen fiscal y tributario de la empresa avanzado II</u></p> <p>La fiscalidad de determinadas operaciones mercantiles:</p>		



- Operaciones de constitución
- Aportaciones no dinerarias
- Ampliación de capital y emisión de acciones
- Compra de acciones propias
- Reducción de capital
- Transmisiones de bienes
- Permutas
- Disolución de entidades y separación de socios
- Combinación de negocios: fusiones, absorciones y escisiones

Cierre contable y fiscal:

- Liquidación del Impuesto sobre Sociedades tras los ajustes contables
- Declaración resumen anual de IVA

Otras obligaciones fiscales:

- Declaraciones Informativas
- Obligaciones como retenedor

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Demostrar la capacidad de análisis, síntesis y resolución de problemas en situación de incertidumbre e información limitada.

G2 - Adquirir la capacidad para la resolución de problemas a partir de la integración de aprendizajes en diferentes áreas de forma efectiva.

G3 - Desarrollar la capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones, tanto de forma oral como escrita, a un público especializado y no especializado.

G4 - Demostrar la capacidad para la organización, planificación y gestión de los recursos y el trabajo en equipo.

G5 - Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo integrando la experiencia profesional previa con los nuevos conocimientos adquiridos y preocupación por el saber y la formación permanente.

G6 - Desarrollar la capacidad para la adaptación a contextos nuevos, cambiantes, globalizados o multidisciplinares.

G7 - Demostrar capacidad de liderazgo en el desarrollo de proyectos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de crítica y autocrítica

T2 - Compromiso ético

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E9 - Aplicar el marco normativo contable español a situaciones complejas derivadas de la regulación mercantil y tributaria.

E10 - Aplicar el marco normativo contable español a empresas y organizaciones que desarrollan actividades con transacciones singulares que motivan la adaptación de la norma general contable al sector en el que opera, así como a situaciones excepcionales sobrevenidas a lo largo de la vida de la empresa.

E11 - Comprender los conceptos relacionados con la combinación de negocios, incluyendo el marco legal, su fiscalidad y la problemática contable derivada de las combinaciones de negocios llevadas a cabo a través de fusiones y escisiones de empresas.

E13 - Comparar las diferentes alternativas fiscales que permite el régimen tributario español a determinadas operaciones societarias y transacciones empresariales y las consecuencias contables derivadas de la elección efectuada.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación y discusión de contenidos (PC)	10	80
Autoaprendizaje (AP)	60	0
Trabajo en pequeños grupos(TG)	20	0
Prácticas (P)	50	0
Exposiciones públicas (EP)	2	100
Tutorías (T)	6	0
Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales(PC)		
Seminarios presenciales y virtuales (PC)(P)		
Lectura y asimilación de contenidos y actividades de autoevaluación (AP)		
Mapas conceptuales (AP)		
Trabajo en grupo (TG) (EP)		
Debates virtuales(P) (EP)		
Resolución de casos prácticos de manera autónoma por el alumno (AP) (P)		
Estudios de caso (P)		
Aprendizaje basado en problemas (P)		
Simulación (P)		
Foros virtuales de dudas y preguntas (AP)(T)		
Tutorías virtuales y presenciales(T)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación, aportaciones y actitud en las actividades formativas (por ejemplo, participación en las clases presenciales, foros y debates virtuales o seminarios)	10.0	30.0
Trabajo académico acorde con los contenidos de la asignatura (por ejemplo, mapas conceptuales, trabajos en grupo, aprendizaje basado en problemas o estudio del caso)	20.0	40.0
Examen escrito sobre los contenidos teóricos y prácticos impartidos y desarrollados a lo largo del semestre de impartición de la asignatura	20.0	40.0
NIVEL 2: Materia: Prácticas tuteladas en empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prácticas tuteladas en empresas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de relacionar y aplicar los conocimientos adquiridos a una actividad profesional dentro del ámbito de la contabilidad y la auditoría contable. 2. Saber identificar y buscar información para la toma de decisiones en la realidad empresarial 3. Entender el trabajo que realiza, responsabilizarse de su ejecución y aportar ideas y soluciones 4. Comprender la estructura organizativa de la empresa en la que realiza las prácticas y adaptarse al entorno de trabajo de la misma 5. Aprender a trabajar en grupo 6. Capacidad de comunicar y fundamentar sus opiniones a todos los niveles de la organización 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El contenido de las prácticas se centrará en el ámbito de la contabilidad y de la auditoría de cuentas, permitiendo al estudiante conocer la práctica profesional y el entorno en el que desarrolla la misma		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Cada alumno/a tendrá un tutor académico y un tutor de empresa, que realizarán un seguimiento dentro del convenio marco de prácticas. Tras la finalización de las prácticas, el estudiante entregará una memoria en la que describirá y analizará las tareas llevadas a cabo durante su estancia en la empresa y valorará las actividades realizadas. Esta memoria, junto con los informes que emitirán el tutor de prácticas de la empresa y el tutor académico, será la base de la evaluación del aprendizaje.		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Demostrar la capacidad de análisis, síntesis y resolución de problemas en situación de incertidumbre e información limitada.		
G2 - Adquirir la capacidad para la resolución de problemas a partir de la integración de aprendizajes en diferentes áreas de forma efectiva.		
G3 - Desarrollar la capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones, tanto de forma oral como escrita, a un público especializado y no especializado.		
G4 - Demostrar la capacidad para la organización, planificación y gestión de los recursos y el trabajo en equipo.		
G5 - Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo integrando la experiencia profesional previa con los nuevos conocimientos adquiridos y preocupación por el saber y la formación permanente.		
G6 - Desarrollar la capacidad para la adaptación a contextos nuevos, cambiantes, globalizados o multidisciplinares.		
G7 - Demostrar capacidad de liderazgo en el desarrollo de proyectos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de crítica y autocrítica		
T2 - Compromiso ético		
T3 - Búsqueda de la excelencia		
T4 - Habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de la información		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E5 - Ejecutar y documentar el trabajo de auditoría efectuado e interpretar y evaluar las evidencias obtenidas.		
E9 - Aplicar el marco normativo contable español a situaciones complejas derivadas de la regulación mercantil y tributaria.		
E10 - Aplicar el marco normativo contable español a empresas y organizaciones que desarrollan actividades con transacciones singulares que motivan la adaptación de la norma general contable al sector en el que opera, así como a situaciones excepcionales sobrevenidas a lo largo de la vida de la empresa.		
E13 - Comparar las diferentes alternativas fiscales que permite el régimen tributario español a determinadas operaciones societarias y transacciones empresariales y las consecuencias contables derivadas de la elección efectuada.		
E19 - Analizar y evaluar la información económico-financiera contenida en los estados financieros de una empresa.		
E20 - Transmitir las conclusiones y sugerencias surgidas de un análisis económico-financiero de una manera que sea comprensible y útil para los demás usuarios de la información.		
E22 - Interpretación de datos monetarios y no monetarios mediante la utilización de modelos de gestión estratégicos apropiados.		
E23 - Identificación y búsqueda de información para la toma de decisiones empresariales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas (P)	220	100
Evaluación	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo en grupo (TG) (EP)		
Resolución de casos prácticos de manera autónoma por el alumno (AP) (P)		



Estudios de caso (P)		
Aprendizaje basado en problemas (P)		
Simulación (P)		
Proyectos (P) (TG)		
Tutorías virtuales y presenciales(T)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de prácticas elaborada por el alumno	15.0	20.0
Informe de prácticas del tutor empresarial	60.0	65.0
Informe de prácticas del tutor académico	20.0	25.0
NIVEL 2: Materia: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de master		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de los conceptos aprendidos en el Máster. 2. Capacidad de crítica y toma de decisiones. 3. Profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes de información. 4. Interpretar de forma crítica la información generada en la elaboración de TFM. 5. Capacidad para desarrollar un trabajo que aborde problemas complejos del ámbito de la contabilidad y/o auditoría. 6. Capacidad de presentar, exponer y defender un trabajo relacionado con el perfil profesional del Máster. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo fin de master deberá ser elaborado por el alumno/a bajo la supervisión de un profesor tutor y se corresponderá con un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido pueda clasificarse en una de las dos siguientes tipologías: trabajo de tipo profesional o trabajo de tipo académico.</p> <p>El trabajo de tipo profesional consistirá en un plan de viabilidad o en el análisis o simulación de un caso. Se trata de simular con la mayor verosimilitud posible el tipo de trabajo al que el estudiante del Máster se enfrentará en su futuro profesional.</p> <p>El trabajo de tipo académico deberá estar relacionado con alguna de las materias cursadas, pudiendo ser empírico o de ensayo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G1 - Demostrar la capacidad de análisis, síntesis y resolución de problemas en situación de incertidumbre e información limitada.		
G2 - Adquirir la capacidad para la resolución de problemas a partir de la integración de aprendizajes en diferentes áreas de forma efectiva.		
G3 - Desarrollar la capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones, tanto de forma oral como escrita, a un público especializado y no especializado.		
G4 - Demostrar la capacidad para la organización, planificación y gestión de los recursos y el trabajo en equipo.		
G5 - Adquirir la capacidad de aprendizaje autónomo integrando la experiencia profesional previa con los nuevos conocimientos adquiridos y preocupación por el saber y la formación permanente.		
G6 - Desarrollar la capacidad para la adaptación a contextos nuevos, cambiantes, globalizados o multidisciplinares.		
G7 - Demostrar capacidad de liderazgo en el desarrollo de proyectos.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
T1 - Capacidad de crítica y autocrítica		
T2 - Compromiso ético		
T3 - Búsqueda de la excelencia		



T4 - Habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de la información		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E9 - Aplicar el marco normativo contable español a situaciones complejas derivadas de la regulación mercantil y tributaria.		
E10 - Aplicar el marco normativo contable español a empresas y organizaciones que desarrollan actividades con transacciones singulares que motivan la adaptación de la norma general contable al sector en el que opera, así como a situaciones excepcionales sobrevenidas a lo largo de la vida de la empresa.		
E13 - Comparar las diferentes alternativas fiscales que permite el régimen tributario español a determinadas operaciones societarias y transacciones empresariales y las consecuencias contables derivadas de la elección efectuada.		
E19 - Analizar y evaluar la información económico-financiera contenida en los estados financieros de una empresa.		
E20 - Transmitir las conclusiones y sugerencias surgidas de un análisis económico-financiero de una manera que sea comprensible y útil para los demás usuarios de la información.		
E21 - Conocimiento de teorías y evidencia empírica acerca de la contabilidad y el control de gestión en diferentes contextos y capacidad para evaluar críticamente teoría y evidencia.		
E23 - Identificación y búsqueda de información para la toma de decisiones empresariales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Autoaprendizaje (AP)	30	0
Trabajo en pequeños grupos(TG)	167	0
Tutorías (T)	25	60
Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo en grupo (TG) (EP)		
Debates virtuales(P) (EP)		
Estudios de caso (P)		
Aprendizaje basado en problemas (P)		
Simulación (P)		
Proyectos (P) (TG)		
Foros virtuales de dudas y preguntas (AP)(T)		
Tutorías virtuales y presenciales(T)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Contenido del TFM	20.0	40.0
Exposición escrita y verbal del TFM	20.0	40.0
Defensa pública del TFM	20.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Catedrático de Universidad	21.1	100	15
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	31.5	33	26,6
Universidad de Burgos	Profesor colaborador Licenciado	15.8	0	6,7
Universidad de Burgos	Catedrático de Escuela Universitaria	10.5	100	20
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	21.1	100	31,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La Universidad de Burgos tiene desarrollada su normativa propia en materia de valoración del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, que a su vez se enmarca en los respectivos procedimientos de medición y análisis de resultados académicos de los correspondientes Sistemas de Garantía de Calidad descritos en el punto 9 de la presente Memoria.</p> <p>http://www.ubu.es/vice-rectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/normativa-de-ordenacion-academica-y-calidad/normativa-propia-de-la-universidad-de-burgos-en-materia-de-ordenacion-academica</p> <p>En concreto, el proceso PC05 Procedimiento de Evaluación de los Aprendizajes recoge lo siguiente:</p> <p>1. OBJETO</p> <p>El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UBU define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada uno de los títulos de grado y posgrado que oferta.</p> <p>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</p> <p>El presente documento es de aplicación a los títulos de grado y posgrado impartidos en el Centro.</p> <p>5. RESPONSABILIDADES</p> <p>Equipo de Dirección/Coordinador/a de Titulación: revisar normativa externa e interna así como las guías docentes de los títulos ofertados en el Centro.</p> <p>Profesorado: definir, aplicar y actualizar los criterios de evaluación de sus asignaturas e incluirlos en las guías docentes. Firmar las correspondientes actas académicas oficiales.</p>		



Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad: poner a disposición de los profesores la herramienta necesaria para la elaboración de las guías docentes y enviar a la secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y a los Departamentos implicados las correspondientes guías docentes que incluyen los criterios de evaluación de los aprendizajes.

Junta de Facultad: aprobación del calendario oficial de exámenes que se refieren a la prueba única que evalúa de manera completa cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación preestablecidos, en las convocatorias oficiales de cada curso académico. Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación. Hacer seguimiento de las incidencias detectadas en el proceso de evaluación.

Comisión de Título y Coordinador/a de Titulación: Verificar la adecuación de los criterios de evaluación a los programas formativos de cada uno de los títulos.

Secretaría de Alumnos del Centro: correcta cumplimentación en tiempo y forma de las actas académicas oficiales.

6. DESARROLLO

A partir de la normativa existente en materia de evaluación del aprendizaje de los programas formativos, criterios de evaluación previos y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, los/as docentes definirán, aplicarán y actualizarán los criterios de evaluación de las asignaturas asignadas por los Departamentos y los incluirán en las guías docentes.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad pondrá directamente a disposición del profesorado la herramienta necesaria para la elaboración de la guía docente que contiene los criterios de evaluación de cada asignatura y se encargará de hacer público su contenido, a través de la web de la UBU. Asimismo, enviará una copia de esta guía docente a la secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y otra a la secretaría de los Departamentos implicados en el desarrollo de las enseñanzas correspondientes. La Junta de Facultad, con periodicidad anual, verificará el cumplimiento de los criterios de evaluación.

6.1. Reclamaciones de estudiantes

Las reclamaciones que hagan los estudiantes podrán dirigirse al/a la profesor/a que le evalúa, al/a la directora/a del Departamento responsable de asignación de la asignatura, al/a la Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o al Defensor o Defensora Universitario. Si las reclamaciones interpuestas al profesor no son resueltas por éste, y la reclamación se mantiene, el/la estudiante podrá optar bien a continuar ejerciendo su derecho a reclamar a través del Centro, en este caso se procederá según indica el PA07 (Gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias), bien según el reglamento de exámenes de la UBU, en cuyo caso podrá dirigir su reclamación al Defensor del Universitario. En ambos casos, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación, revisión y reclamación de exámenes.

6.2. Verificación de criterios de evaluación

Cuando la Junta de Facultad detecte anomalías en el cumplimiento de criterios de evaluación por parte del profesorado y no existan reclamaciones de los/las estudiantes, el Coordinador de Titulación informará al profesor y al Departamento correspondiente sobre la anomalía detectada y hará un seguimiento al profesor en la siguiente evaluación que haga a sus alumnos, para asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para cada uno de los títulos de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (según decida la Junta de Facultad), los indicadores que se propone utilizar son:

- Número de reclamaciones no resueltas por el profesor.
- Número de asignaturas que no cumplen con los criterios de evaluación previamente establecidos.
- Número de actuaciones emprendidas por aplicación normativa.
- Número de asignaturas diferentes implicadas.

Atendiendo a los valores de los mismos, aportados por el/la Coordinador/a de Titulación del Centro, la Junta de Centro los analiza y propone las mejoras oportunas.

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Junta de Centro, atendiendo al proceso PC11 (Información pública), se procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

Por su parte, el proceso PC10 **Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos** indica lo siguiente:

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados académicos, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UBU.

4. DEFINICIONES

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

5. RESPONSABILIDADES



Equipo de Dirección: Organización comprometida del sistema de medición y análisis. Revisiones del sistema de medición y análisis y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios. Difundir el informe anual y los informes particulares de resultados.

Coordinador/a de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del sistema de medición y análisis de los resultados. Informar al Equipo de Dirección sobre el desarrollo del sistema de medición y análisis de cualquier necesidad de mejora del mismo.

Junta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Verifica la planificación del sistema de medición y análisis, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC. Disemina la información relativa al sistema de medición y análisis al resto de la comunidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Realiza el seguimiento de la ejecución de sistema de medición y análisis. Estudia y, en su caso, elabora las propuestas de mejora del sistema de medición y análisis. El/la Coordinador/a de Calidad deberá elaborar los informes de resultados surgidos del análisis de los mismos.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Burgos: Responsable de decidir los indicadores a analizar, recoger los resultados académicos a todos los Centros de la UBU y enviar a cada uno de ellos el informe correspondiente.

6. DESARROLLO

El Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, junto con la Junta de Facultad y con el apoyo de la Unidad de Calidad, analizarán y propondrán qué resultados se van a medir y analizar.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad será la encargada de aprobar los instrumentos de medición de resultados. Desde el Vicerrectorado con competencias en Calidad se facilitará a la Junta de Facultad los instrumentos de medición oportunos (previa aprobación de la Comisión de Garantía de Centro) así como el correspondiente Informe General de Resultados sobre el análisis y proceso de evaluación. Este Informe de resultados será utilizado para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas (PM01).

El informe de resultados que elabora la UTC a partir de la información procedente de los resultados académicos de las diferentes titulaciones se envía al Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para que sea revisado y completado, en su caso, por su Coordinador/a de Calidad y haga llegar a la UTC las mejoras que se consideren.

La Junta de Facultad recoge la información que le suministra el/la Coordinador/a de Calidad, y analiza los resultados realizando una memoria anual donde se refleja el análisis de los resultados obtenidos en ese año, incluyendo el diagnóstico de necesidades de los grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas. El Equipo de Dirección será el responsable de la difusión del mismo.

La Junta de Facultad tras recoger la opinión de las Comisiones de Título correspondientes, elaborará los planes de mejora pertinentes para subsanar las insatisfacciones en el análisis de los resultados.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores habitualmente utilizados (Plan de Evaluación Institucional de ANECA, documentos de ANECA sobre acreditación, informes de cursos anteriores, etc.) y cuyas fichas de cálculo se exponen en el Anexo 1, para su consideración en la elaboración de los informes son:

- Tasa de graduación
- Tasa de abandono
- Tasa de eficiencia
- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de fracaso en primer curso
- Duración media de los estudios
- Seguimiento de asignaturas

Los valores de los indicadores serán calculados cada curso académico y tras su análisis se realizarán las oportunas propuestas de mejora.

10. RENDICIÓN DE CUENTAS

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales teniendo en cuenta el proceso PC11 (Información pública) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ubu.es/master-universitario-en-contabilidad-avanzada-y-auditoria-de-cuentas-semipresencial/garantia-de-calidad
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2016
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
El Máster Oficial en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos es de nueva implantación y no sustituye a ningún otro plan oficial de estudios.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO



11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Joaquín Antonio	Pacheco	Bonrostro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Parralillos, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	FAX		
jpacheco@ubu.es	947258956		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Docencia y Profesorado	Juan Bautista	Delgado	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Hospital del rey s/n, Universidad de Burgos	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	FAX		
vic.docenciaprofesorado@ubu.es	947258702		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinadora del Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas	María del Mar	Delgado	Hurtado
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Parralillos, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	FAX		
mdelgado@ubu.es	947258956		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Anexo 2.1. Justificación.pdf

HASH SHA1 : DF18521BD216153E143F93043FDBD35C290B89E9

Código CSV : 298156653756701850717829

Ver Fichero: Anexo 2.1. Justificación.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Anexo 4.1 Sistemas información previo.pdf

HASH SHA1 : 8AFA8FBA0593E65B06AECC6936E06891F83B9821

Código CSV : 306304176412268676995285

Ver Fichero: Anexo 4.1 Sistemas información previo.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : 2015-03-12 Adjunto 4.4 M. Cont. y Auditoria.pdf

HASH SHA1 : DD1848390C6081CEFF87D42CDB3501FC05FFF404

Código CSV : 169600175944700591597083

Ver Fichero: 2015-03-12 Adjunto 4.4 M. Cont. y Auditoria.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Anexo 5.1. Plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : 9C0DE8C46C64B4B007ACB8B7B643EB2B9C127F33

Código CSV : 306310837524173767039140

Ver Fichero: Anexo 5.1. Plan de estudios.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Anexo 6.1. Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 0740BD5FC4431F94932902B59E02D6D539355D8F

Código CSV : 306314377891876388728166

Ver Fichero: Anexo 6.1. Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 2015-03-12 Adjunto 6.2 M. Cont. y Auditoria.pdf

HASH SHA1 : 79D4E565C7D05A65DEFFFEFD58CC4EEC29365A79

Código CSV : 164775054127713499379135

Ver Fichero: 2015-03-12 Adjunto 6.2 M. Cont. y Auditoria.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 2015-03-12 Adjunto 7 M. Cont. y Auditoria.pdf

HASH SHA1 : D7DAB94783F9045A01BA4B0E7AA8B04AD625EC3C

Código CSV : 169376022861614903595137

Ver Fichero: 2015-03-12 Adjunto 7 M. Cont. y Auditoria.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 2015-03-12 Adjunto 8.1 M. Cont. y Auditoria.pdf

HASH SHA1 : 0B41FDB813381BB035007819EC0E79C40A02A3E6

Código CSV : 169377835520224230271032

Ver Fichero: 2015-03-12 Adjunto 8.1 M. Cont. y Auditoria.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 2015-03-12 Adjunto 10.1 M. Cont. y Auditoria.pdf

HASH SHA1 : A48F01DAB125AC0544060BF1FEC86E1B5F1F0FED

Código CSV : 164803217050436463610257

Ver Fichero: 2015-03-12 Adjunto 10.1 M. Cont. y Auditoria.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 2025-01-17 BOCYL_Delegación de competencias.pdf

HASH SHA1 : 3A82FD1AB02E9245F2E7A71A88482D68366647E1

Código CSV : 930650193911960749932343

Ver Fichero: 2025-01-17 BOCYL_Delegación de competencias.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 2025-07-14 Informe ACSUCYL favorable Mod.NO Sust_M2_MContab.Avanz.Aud.Cuentas.pdf

HASH SHA1 : DA96A3C7FB7B041AC7C02396AE5C35ED98E0BB7E

Código CSV : 930647467016220876945691

Ver Fichero: 2025-07-14 Informe ACSUCYL favorable Mod.NO Sust_M2_MContab.Avanz.Aud.Cuentas.pdf



